

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF**

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

TOLTEN

REGIÓN : DE LA ARAUCANIA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
20/2020
Fecha de Aprobación
17/6/2020
ROL S.I.
10 - 11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 81 de fecha 2020
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° / de fecha / de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 31,43 m² ubicada en CALLE RIO TOLTEN CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE VILLA ENTRE RIOS N° 646 Lote N° manzana localidad o loteo NUEVA TOLTEN sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

- PERMISO Y RECEPCION REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA 31,43M2

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PEDRO LUARTE GUTIERREZ	9.524.309 - 6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RUBEN SEPULVEDA ALVAREZ	INS. CONSTRUCTOR	18.519.328 - 4

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

Patente: 30034





 ALFREDO FONSECA SANDOVAL

 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

 NOMBRE Y FIRMA

*Aplica criterio oficio Ordinario N° 1418 y Oficio Ordinario N° 00406 del MINVU, referente a que la regularización 20.898, Título I, artículo 1, numeral 2 que establece las normas urbanísticas a cumplir, en donde el distanciamiento no es un requisito y se estima improcedente la exigencia de un muro de adosamiento, para viviendas que estén a una distancia menor a la establecida en el artículo 2.6.3 de la OGUC.

Calculo Derechos Municipales Ley 20.898 regularización de Vivienda en Toltén.

Obra: Regularización Ampliación de vivienda - Toltén

Ubicación: calle Rio Toltén N° 646

Nombre del Propietario: Pedro Luarte Gutierrez

Calculo Derechos Municipales:

Valor de M2 de construcción según tabla MINVU= E- 5 (\$72.137)

Avalúo Menor a 400 UF

De acuerdo a ley se aplica la siguiente fórmula:

***Categoría E - 5** $(1,5\% \times (\text{M2 Obra} \times \text{Presupuesto tabla MINVU})) \times 25\%$

$(1,5\% \times (31,43\text{m}^2 \times \$72.137)) \times 25\% =$

TOTAL A PAGAR \$8.502



Alfredo Fonseca Sandoval
Arquitecto
Director de Obras